



REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



CAMPEONATO DE TENERIFE DE VELOCIDAD EN TIERRA

2026

V.07/02/2026



CAMPEONATO DE TENERIFE DE VELOCIDAD EN TIERRA



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2026 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Velocidad en Tierra 2026:

- Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra para pilotos y copilotos (combinada agrupación A, B, C y D)
- Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra agrupación “E” (piloto)
- Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra agrupación “F” (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra por Clases (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra de Clubes.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTVT)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Velocidad en Tierra (RD-CCVT)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra (RD-CCRT)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)



- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones (artículo 2.5 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo único de las inscripciones será:

* Todas las categorías:	160 €
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	90 € carrozados
	80 € monoplazas
* Sin publicidad obligatoria:	El doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCVT y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, pudiendo la FIASCT autorizar diferente kilometraje, autorizándose que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta máximo un 8% más. Además será de aplicación lo específicamente dispuesto en PPCC-FIASCT y el presente RD.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

3.4 Será de aplicación el artículo 9.8 del CCVT-2026 “VELOCIDAD EN TIERRA + RALLYE”, permitiéndose la puntuación y validez en el Campeonato de Velocidad en Tierra uno de los TC de un Rallye de Tierra con un mínimo de 20 km (total) y cumpliendo la totalidad dicho artículo. Para los participantes cuyos vehículos únicamente puedan participar en la modalidad de slalom (no sean vehículos admitidos en el CCT-2026), participarán únicamente en el Campeonato de Tenerife de Velocidad en Tierra.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCVT 2026.



Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

PRUEBA	COEFICIENTE	BONUS por tomar la salida en la prueba
Velocidad en Tierra Arico 1	1.0	
Velocidad en Tierra La Finca	1.0	
Velocidad en Tierra San Miguel	1.0	
Velocidad en Tierra La Guancha	1.0	
Velocidad en Tierra Arico 2	1.0	
Velocidad en Tierra Isla de El Hierro	1.0	5

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	6	
Resultados a retener	4	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán la mitad más uno de los resultados de las pruebas celebradas
Participaciones mínimas	3	
Inscripción al Campeonato/Trofeos	Hasta la prueba a partir de la cual no se puedan obtener las participaciones mínimas	Antes de su cierre de inscripción

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán cuatro (4) mejores resultados obtenidos en las pruebas celebradas. Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán la mitad de las pruebas celebradas más uno.

6.2 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:



* General ABSOLUTO combinada A, B, C, D, E (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN “E” (piloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN “F” (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General POR CLASES (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General CLUBES al primer (1) clasificado

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.14 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados absolutos (piloto y copiloto) de la clasificación combinada A, B, C, D, E; los tres primeros clasificados absolutos (piloto) de la Agrupación “E” y los primeros clasificados de las restantes clases.